Propuesta de acción en salud INCLUSIÓN EXPLÍCITA DE SALUD EN EL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

Las personas migrantes tienen derecho a un estado de completo bienestar físico, mental y social. Para asegurar un enfoque integral y humano en la gestión migratoria, la inclusión del tema salud es fundamental.

La migración contribuye al desarrollo de los países, tanto en las comunidades de origen como en las comunidades de destino. En la Región de las Américas, el número de personas que migraron a través de fronteras internacionales aumentó 36% en los 15 últimos años, alcanzando actualmente a más de 65 millones de personas. Una elevada proporción de estas personas no tiene acceso a servicios de salud integrales¹, ni cuentan con protección financiera en salud. Con frecuencia existen obstáculos estructurales y sociales que dificultan el acceso a estos servicios, como lo son las políticas y sistemas de salud no inclusivos de la población migrante y el elevado costo de atención. A éstos se suman las diferencias culturales e idiomáticas, la estigmatización y la discriminación, y el temor de las personas migrantes a la detención y deportación. La región cuenta con un flujo constante de personas que son retornadas a sus comunidades de origen con todas las vulnerabilidades asociadas al ciclo migratorio² y que encuentran desafíos en su reintegración; una población en tránsito expuesta a enfermedades emergentes, abusos sexuales y violencia; así como de familias dejadas atrás con procesos de afectación psicosocial y condiciones sociales complejas.

En mayo del 2017, la Asamblea Mundial de la Salud refrendó la resolución WHA70.15 sobre la "Promoción de la Salud de Refugiados y Migrantes", en la cual se insta a los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a que refuercen la cooperación internacional en el ámbito de la salud de los refugiados y los migrantes, en consonancia con la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes del 2016. En la Región de las Américas, los Jefes de Estado, dentro de la Organización de los Estados Americanos, acordaron en el 2001 establecer un Programa Interamericano para promover y proteger los Derechos Humanos de todas las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria. Específicamente, en lo concerniente a la salud, el 55.0 Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó en el 2016 la resolución CD55.R13 sobre "Salud de los Migrantes" la cual insta a sus Estados Miembros a generar políticas y programas para abordar las inequidades de salud que afectan a las personas migrantes y promover acciones en las zonas fronterizas. Por su parte, la Conferencia Regional sobre Migración, incorporó en noviembre del 2016 el tema de "Migración y Salud" en el eje temático de Derechos Humanos del Grupo Regional de Consulta sobre Migración. En abril del 2017, Ministros de Salud, firmaron la "Declaración de Mesoamérica sobre Salud y Migración" como Estados Miembros del Sistema de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en la cual se reconocen los compromisos para mejorar la salud de las personas migrantes, basados en las recomendaciones de los instrumentos marco.

Para proporcionar insumos de salud al borrador cero del Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular (PMM), la OMS y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) junto con Estados Miembros, otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas e instituciones interesadas, han elaborado el "Componente Propuesto para la Salud para el PMM"³. El Grupo de Expertos que conforman el Comité Directivo de la Iniciativa Conjunta de Salud para las Personas Migrantes, con el aporte técnico de OIM y OPS/OMS, elaboró la presente **propuesta de acción** con el fin de adaptar este documento a la Región de las Américas⁴. La propuesta de acción ha sido presentada a las organizaciones socias de la Iniciativa Conjunta, así como a los Gobiernos de los países de las Américas y diferentes Foros Regionales de los sectores salud y migración, incluyendo COMISCA y CRM.

¹Se entiende por servicios de salud integrales a los servicios de salud individuales y colectivos de promoción, prevención, atención a la enfermedad, rehabilitación y paliativos.

²Se entiende por ciclo migratorio a las diferentes etapas durante el proceso migratorio que incluye: comunidades de origen, tránsito, destino, y retorno.

³Ver documento adjunto en inglés "Componente Propuesto para la Salud para el PMM".

⁴Los detalles del proceso de elaboración de la presente hoja de posición están disponibles en <u>www.saludymigracion.org</u>

META: Inclusión explícita de la dimensión salud en el PMM

Propuesta de compromisos de conformidad con las seis consultas temáticas organizadas por Naciones Unidas sobre el PMM

Tema 1. Los derechos humanos de las personas migrantes

Implementar efectivamente los instrumentos existentes, o desarrollar instrumentos locales, nacionales, binacionales y regionales armonizados, que faciliten la eliminación de obstáculos y generen evidencia sobre el ejercicio del derecho a la salud de las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, tales como normas, protocolos, convenios y sistemas de información.

Tema 2. Los efectos de la migración irregular y por vías regulares

Desarrollar mecanismos nacionales intersectoriales de atención en salud y protección de los derechos de las personas migrantes, en condiciones de vulnerabilidad, independientemente de su estatus migratorio, en todas las etapas del ciclo migratorio incluidas las etapas de retorno y reintegración social.

Tema 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones

Desarrollar una agenda internacional de cooperación técnica y financiera en salud para las personas migrantes, priorizada y articulada, que aborde todas las etapas del ciclo migratorio.

Tema 4. El tráfico ilícito de migrantes, la trata de mujeres, niños y jóvenes.

Fortalecer las capacidades del sector salud para: detectar, referir y brindar atención integral, incluyendo el apoyo psicosocial, víctimas de trata, otras formas de esclavitud y secuestro; atender las consecuencias físicas y emocionales vinculadas al tráfico de migrantes.

Tema 5: Las contribuciones de los migrantes y las diásporas al desarrollo sostenible

Impulsar mecanismos que permitan a la diáspora fortalecer el sistema de salud y protección social en las comunidades de origen, mediante mecanismos que faciliten la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros

Tema 6: Migraciones causadas por los efectos del cambio climático o contextos de crisis

Desarrollar políticas públicas que promuevan la equidad en salud en las comunidades de origen, en respuesta a los factores que impulsan la migración en condiciones de vulnerabilidad.

Medios para el cumplimiento y verificación.

Los Ministerios de Salud de los países son las entidades responsables de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos acordados. La OMS, en particular la OPS, y la OIM, en coordinación con otras Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, serían las responsables de promover la implementación de estos compromisos, brindar apoyo técnico, fortalecer la coordinación interinstitucional y los mecanismos de colaboración internacional, brindar asesoría para el fortalecimiento de los marcos jurídicos tendientes a asegurar el ejercicio del Derecho a la Salud, y facilitar la movilización de recursos humanos, técnicos y financieros para el fortalecimiento de la respuesta social en salud para las personas migrantes y sus familias. Se deben crear mecanismos específicos para el monitoreo del cumplimiento de las metas y compromisos adoptados por los Ministerios de Salud, así como también evaluar que las acciones implementadas hayan alcanzado los resultados esperados. Los compromisos propuestos deberán ser implementados con el apoyo de los fondos multilaterales establecidos en el contexto del PMM.

Esta propuesta de acción fue elaborada gracias al apoyo del Grupo de Expertos de la Iniciativa Conjunta de Salud de las Personas Migrantes y sus Familias:





















Escuela de Salud Pública





Inclusión Explícita de Salud en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Ciudad de México: OPS y OIM 2017. Numero de documento: OPS/SDE/17-031

© OPS y OIM 2017. Todos los derechos reservados.

La Organización Panamericana de la Salud y la Organización Internacional para las Migraciones han adoptado todas las precauciones razonables para verificar la información que figura en el presente documento, no obstante lo cual, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ni explícita ni implícita. El lector es responsable de la interpretación y el uso que haga de ese material, y en ningún caso la Organización Panamericana de la Salud ni la Organización Internacional para las Migraciones podrán ser consideradas responsables de daño alguno causado por su utilización.